I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

OFICIO Nº 1007 /2023

ANT.: Solicitud Información Pública Nº **MU030T0001850** de 23/11/2023.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información.

CASABLANCA, 14 de diciembre de 2023.

A: SR. RODRIGO VARGAS

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública **N° MU030T0001850** de fecha 23 de noviembre de 2023, cuyo tenor es el siguiente***: "Estimados: Solicitamos a usted documentación relativa a : cambio de suelo, anteproyecto, permiso de edificación u otro permiso para los roles 153- 505 y 153-479 durante los últimos 3 años"***, se informa a Usted que, no se ha emitido ningún pronunciamiento ya sea mediante Permiso o Resolución, que autorice alguna actuación sobre los predios consultados.

De acuerdo a lo anterior, la información solicitada por don Rodrigo Vargas es entregada de manera parcial y gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA ALCALDE

FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:
1.- Sr. Rodrigo Vargas.
2.- Archivo Oficina de Partes.
3.- Archivo Transparencia Municipal
FRL/LPA/jra